



Concejalía de Infraestructura y Urbanismo, Concejalía de Hacienda, Concejalía de Organización Interior, Concejalía de Empleo, Área Económica, Técnico Infraestructura, Intervención, Tesorería y Contratación

Mediante la presente se le notifica la Resolución **10485/2015**, de fecha **28 de septiembre de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de agosto de 2015 se aprobaron el proyecto, el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación de las **obras de remodelación integral de la calle Voluntarios de Protección Civil del municipio de Fuengirola (Expte. 000037/2015-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente, y que el pliego de cláusulas administrativas y técnicas se publicó en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Fuengirola y en la Plataforma de Contratación del Estado para que pudiesen licitar las entidades interesadas.

Visto que durante la licitación se presentaron veintitrés ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación de las referidas obras a favor de la entidad **“Construcciones Sergio Pérez López, S.A.”** con CIF A-29034071.

Visto que mediante Resolución nº **10141/2105**, de fecha 16 de septiembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **“Construcciones Sergio Pérez López, S.A.”** con CIF A-29034071 presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de CUATRO MIL QUINCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (4.015,27 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-587/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de



14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. No admitir la oferta presentada por la entidad Antonio Martos e Hijos, S.L. por no haber presentado la proposición en forma, ya que presenta dos sobres con la misma identificación y reseña, sobre B y no el sobre A.

TERCERO. Excluir las ofertas presentadas por Cotracom, S.C.A. y Grupo Ferson - 03, S.L. por haber incurrido en baja temeraria en plazo y no haber sido justificado, según informe técnico de fecha 15 de septiembre de 2015.

CUARTO. Excluir las ofertas presentadas por Helopav, S.A. y Grupo Ferson - 03, S.L. por haber incurrido en baja temeraria en precio y no haber sido justificado, según informe técnico de fecha 15 de septiembre de 2015.

QUINTO. Adjudicar a la entidad "**Sergio Pérez López, S.A.**" con CIF A-29034071, el contrato para la ejecución de las **obras de remodelación integral de la calle Voluntarios de Protección Civil en el municipio de Fuengirola (Expte. 000037/2015-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

Precio sin IVA	80.305,41 €
IVA (21%)	16.864,14 €
Precio con IVA	97.169,55 €

Plazo de ejecución: 25 días naturales.

Mejoras: 10.904,21 euros (Red de energía eléctrica, red de comunicaciones y red de gas.)

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

ENTIDAD LICITADORA

Crt. 1 Crt. 2 Crt.3 TOTAL



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Contratación



www.fuengirola.org

1. CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	40	20	36,84	96,84
2. TRANSP. EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	4,66	20	17,89	42,56
3. MAYGAR, S.L.	15,53	20	5,26	40,79
4. DESARROLLO AUXILIAR INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	10,81	20	15,79	46,60
5. NURIAMUR, S.L.	16,97	20	26,32	63,29
6. CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	23,96	20	31,58	75,54
7. VGC GLOBAL, S.L.	16,90	20	21,05	57,95
8. CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	17,47	20	16,84	54,31
9. ZOLAGA, S.L.	20,77	20	23,16	63,92
10. DELTA INGENIERÍA, INFR. Y SERVICIOS, S.L.	32,86	20	26,32	79,17
11. LORENZETTI, S.L.	12,32	20	15,79	48,11
12. INICIATIVAS CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	26,91	20	26,32	73,22
13. LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS	13,13	20	24,21	57,34
14. PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.	19,97	20	26,32	66,28
15. HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	34,39	20	40	94,39
16. PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	28,93	20	40	88,93
17. CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	36,29	20	15,79	72,07
18. URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	28,69	20	24,21	72,90
19. INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	38,90	20	22,11	81,00

CR 1 = Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 40 puntos).

CR 2 = Propuesta de ejecución de las obras de mejoras (cláusula 8ª del pliego) (valorable de 0 hasta 20 puntos).

CR 3 = Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 40 puntos).

	Entidad licitadora	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A.	96,84
2	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	94,39
3	PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	88,93
4	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	81,00
5	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	79,17
6	CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L.	75,54
7	INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	73,22
8	URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.L.	72,90
9	CONSTRUCCIONES MANUEL APARICIO ROJAS, S.L.	72,07
10	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, S.L.	66,28
11	ZOLAGA, S.L.	63,92
12	NURIAMUR, S.L.	63,29
13	VGC GLOBAL, S.L.	57,95
14	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS	57,34
15	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	54,31
16	LORENZETTI, S.L.	48,11
17	DESARROLLO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	46,60
18	TRANSPORTES EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	42,56
19	MAYGAR, S.L.	40,79



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

SEXTO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

SEPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

OCTAVO. Notificar a la entidad **Construcciones Sergio Pérez López, S.A. con CIF A-29034071** adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos – públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

NOVENO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

DÉCIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Fuengirola, a 28 de septiembre de dos mil quince. La Alcaldesa Presidenta Fdo.: Ana Mula Redruello”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 28 de septiembre de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

SECRETARÍA